

# Emblemas regionales de Italia.

Roberto Rossetti

En Italia, antes de la segunda guerra mundial, todo asunto relacionado con la vexilología y Heráldica quedaba bajo la autoridad de la Consulta Araldica, una Institución Governativa con poderes similares a los de un Ministerio; su perfil jurídico fué revisado por última vez en un Decreto Real de Junio del año 1943, publicado por el Diario Oficial N. 170 del 24 de Julio de 1943. Dicho Decreto confirmaba la competencia exclusiva de la Consulta Araldica en aprobar y otorgar escudos a Ayuntamientos, Provincias y otras entidades de gobierno; sin embargo se dejaba de mencionar a las Regiones, que en ese entonces eran una mera expresión geográfica, sin ningún poder administrativo. Con la instauración de la República, quedó desconocida la Nobleza, que representaba la principal ocupación de la Consulta Araldica, y solo se mantuvo aquella sección que regía a los emblemas de las entidades de gobierno, y el reconocimiento de condecoraciones del Vaticano otorgadas a ciudadanos Italianos, bajo el nombre de Oficina Heráldica del Consejo de Ministros. Cabe añadir que, puesto que dicha institución aún se basa en el Decreto de 1943, solamente tiene autoridad sobre los emblemas de los 8088 ayuntamientos y las 95 provincias, mientras que las Regiones, creadas posteriormente, solo se dirigen a la Oficina Heráldica si así lo desean (de momento lo han hecho la Provincia autónoma de Bolzano, y las Regiones ordinarias de Molise y Piamonte, pero solamente en calidad consultiva).

La ley nacional de 1970, que instituí la personalidad administrativa de las 15 Regiones ordinarias (5 Regiones Autónomas ya habían conseguido prerrogativas más amplias entre 1945 y 1958) estipulaba que cada una de las 20 Regiones Italianas, sea que fuere Autónoma u ordinaria, tendría que adoptar un escudo y un gonfalon; en esa fecha solo la Región Autónoma del Valle de Aosta cumplía con lo establecido, y este informe contiene documentación acerca de 3 más Regiones Autónomas y 9 ordinarias, aunque amplias diferencias puedan apreciarse en cuanto a la calidad y pertinencia de los datos brindados por las delegaciones regionales; además hay que notar que el proceso de atribución de los gonfalones no es absolutamente unívoco, puesto que a alguna región le fué otorgado por Decreto Presidencial, mientras que otras sólo hacían confirmar la ley regional por una ley del estado, y algunas por último actuaban unilateralmente sin solicitar la aprobación de las autoridades nacionales. Así pues, bien puede apreciarse que a la inversa de los casos de los Cantones Suizos, o de las mismas Provincias de Italia, las Regiones quedaron totalmente libres de elegir tanto el proceso de creación como el diseño final de sus emblemas, lo que indudablemente iba a generar profundas discrepancias en las soluciones aprobadas por cada una de ellas.

## VALLE DE AOSTA (Aosta, 3262 km cuadrados).

El valle de Aosta, de habla parcialmente Francesa, és la más pequeña región de Italia, y fue la primera, ya en 1945, en alcanzar la Autonomía Regional; comparte con las Regiones Autónomas de Cerdeña y Friuli-Venecia Julia el privilegio de endrizar siempre una bandera, y nó el gonfalon propio de ayuntamiento, provincias y regiones ordinarias. Ella es de dos palos, Sable y Gules, siendo estos también los colores de su escudo, con un león rampante en Oro.

## TRENTINO-ALTO ADIGE (Trento, 13613 km cuadrados).

La Región Autónoma de Trentino-Alto Adige, de habla parcialmente Alemana, quedó incorporada dentro de Italia en 1919, como resultado de la primera

Guerra Mundial; su gonfalon le fue concedido con Decreto Presidencial - el 21 de Marzo de 1983, siendo de dos palos, azul claro y blanco, con el escudo cuartelado de las capitales provinciales de Trento y Bolzano, representadas por un águila de Sable con "refuerzos" de oro en las alas, en campo blanco (Trento) y un águila de Gules con refuerzos más sobrios, igualmente en campo blanco. Por encima del escudo, la leyenda bilingüe - blanca y negra reza "REGIONE - REGION", y abajo, en dos líneas "TRENTINO TRENTINO", "ALTO ADIGE - SÜDTIROL". Descontando el caso peculiar del -- Valle de Aosta, cuyo territorio coincide con una provincia del mismo nombre, Trento y Bolzano/Bozen gozan también de una Autonomía Provincial -- muy particular dentro del marco constitucional Italiano: Tirol del Sur -- como se le conoce a la Provincia de Bolzano, hizo diseñar su escudo hace poco por el Sr. Landschloski, un Noble de Fiume muy buen conocedor de la tradición heráldica de Austria, por haber nacido bajo el Imperio de Austro-Hungría. En su elección se inspiró en la pintura de un águila, en un castillo cerca de Trento (que está fuera de la zona de habla Alemana) des-- cartando el candidato natural para el escudo de la Provincia, que hubiera sido el antiguo águila pintado sobre vidrio en el castillo de Merán, la capital histórica del Tirol del Sur. El águila diseñado por el Sr. Land-- schloski es aquel mismo que se encuentra en el gonfalon regional, y fué también concedido a la Provincia por Decreto Presidencial, aunque de por su autonomía, Tirol del Sur hubiera podido adoptarlo sin autorizaciones previas del Estado. El escudo provincial de Trento es más antiguo y difiere en estilo del águila que representa a Trento en el gonfalon regio-- nal; se conforma al modelo oficial establecido para las Provincias Ita-- lianas, fijado por el Decreto Real del 13 de Abril de 1905 y revisado por el Decreto Real del 7 de Junio de 1943. Las ramas de Oro y Plata que sur-- gen de la corona en forma muy particular caracterizan a este escudo como a el de una Provincia; dichos Decretos establecían también diferentes ti-- pos de coronas para los Ayuntamientos, y Ayuntamientos con el título ho-- norífico de Ciudad.

#### FRIULI-VENEZIA GIULIA (Trieste, 7846 km cuadrados).

La Región Autónoma de Friuli (Udine) se administra conjuntamente a los -- restos de Venecia Julia (Trieste) que había sido cedida por Austria en -- 1919 y en 1945 pasó en su mayor parte a Yugoslavia. Su bandera muestra un águila en Oro, erguido sobre una torre de Plata en campo Azúl oscuro, de tonalidad similar a las banderas de Nueva Inglaterra; este emblema tiene su antecedente en el blasón histórico del Obispado de Aquileia y, tal -- como se ve en la ilustración, se usa también en forma de escudo, en don-- de la torre es a veces de Oro, aunque oficialmente tendría que ser de -- Plata. No pude conseguir ningún dato respecto de la ley que lo establece.

#### CERDEÑA (Cagliari, 24090 km cuadrados).

La Región Autónoma de Cerdeña utiliza aún el antiguo escudo del Reino de Aragón, muy bien conocido en toda Italia por ser también el escudo del -- Regimiento de los Granaderos. Este lleva una Cruz de Gules con cuatro ca-- bezas de Moro tortilladas de blanco en los Cantones de plata, y se usa -- también en forma de bandera; en el Museo Histórico de Barcelona existe -- una pintura con los escudos de los antiguos dominios de Aragón, en donde solo la isla de Córcega lleva una Cabeza de Moro tortillada de Plata, tal como hoy se ve, mientras que el escudo de Cerdeña tiene en su vez cuatro crecientes de Sinople en los Cantones.

#### VENETO (Venecia, 18364 km cuadrados).

Según la Ley Regional N.56 del 20 de Mayo de 1975, Art.1: "Los símbolos oficiales de la Región (ordinaria) de Veneto son su escudo, el gonfalon y el sello". Art.2: "El escudo de la Región contiene una representación del territorio regional, con el mar, el llano y las montañas. En primer plano está el León de San Marcos (pasante, al natural) en el Cielo corre

la leyenda (en letras de Oro) "Regione Veneto" en una sola línea recta". Art.3: "El gonfalon de la Región ... es de Rojo Pompeyano. Lleva en el centro el escudo descrito en el artículo 2 y termina al fondo con siete llamas ("fiamme") cada una llevando en el centro el escudo de una de las siete ciudades que son Capitales de Provincia. La bandera (regional) se compone de los mismos elementos, con el escudo girado de 90°. Tanto el gonfalon como la bandera llevan colgando de la moharra una cinta verde blanca y roja". (...) Es obvio que esta ley no fue redactada por un conoedor de las más simples reglas heráldicas, y desafortunadamente, como se notará en los casos siguientes, ningún texto emplea la terminología esta blecida, aumentando la dificultad de reconstruir los gonfalones descritos. Por ejemplo, luego de largas y estériles investigaciones descubrí que las misteriosas "llamas" mencionadas en el artículo 3 son simplemente las tradicionales farpas de las banderas Venecianas, que a menudo llevaban en el centro el escudo del Doge, Gobernador o Capitán de barco (Véase "Flags - through the Ages and across the World" 1975, Pag. 141). El escudo regional se basa en el modelo clásico de la República de Venecia, a no ser por la extraordinaria abundancia de color, que deja en el espectador la impresión de estar mirando a una pintura más que a un escudo de armas.

#### LOMBARDIA (Milán, 23856 km cuadrados).

Según la Ley Regional N.85 del 12 de Junio de 1975, publicada en el Boletín Oficial de la Región N.24, Art.1: "La Región (ordinaria) de Lombardía tomo por escudo un símbolo constituido por una cruz curvilínea de Plata, inclinada en el sentido horario en compo de Sinóple". Art.2: "El gonfalon de la Región, de color Sinóple midiendo tres por dos metros, lleva el "Carroccio" y el Escudo Regional. La corbata y las cintas son de los colores nacionales." Con solo esa libre descripción, nadie reconocería al emblema regional reproducido en el anexo, que de hecho es un grabado prehistórico llamado "rosa Camuna" que aparece a menudo entre los petroglifos de la Val Camónica, cerca de la frontera Suiza. No es fácil describirlo heráldicamente, pero la frase "inclinada en el sentido horario" suena muy mal (podría ser tal vez un tipo de Cruz Pomesada en Sotuer). Sin embargo, la misma Región no utiliza a menudo este símbolo en la forma propia de un blason, o sea en un escudo (del mismo perfil que han adoptado los Länder Alemanes desde 1970) y tal como se le ve en el ejemplo ilustrado, este aparece con mucha más frecuencia en un cuadrado verde que lo hace asemejar a algún emblema comercial. El "Carroccio" fue un pesado caruaje que durante el siglo 13 precedía a las tropas de Lombardía en batalla, cargado de gonfalones comunales y símbolos Religiosos. El original se encuentra hoy en la Ciudad de Verona, pero la Ley no proporciona ningún elemento acerca de su apariencia en el gonfalon, que nunca he visto.

#### PIAMONTE (Turín, 25399 km cuadrados.)

Según la Ley Regional N.3 del 23 de Enero de 1979, publicada en el Boletín Oficial de la Región N.5 del 30 de Enero del mismo año, la Región ordinaria de Piamonte, de acuerdo con el Artículo 1 de su Constitución, organizó un concurso público para crear el emblema regional. Por el Artículo 1 las propuestas habrían de tomar en consideración "las tradiciones históricas, políticas, artísticas y culturales de Piamonte, y su posición socioeconómica". En el artículo 3 de la Oficina Ejecutiva del Presidente Regional encargaría a un grupo de diseñadores profesionales la realización de las propuestas seleccionadas, mientras que la elección final quedaría con el Consejo Regional. Por el Artículo 4 una Comisión especial encabezada por el Presidente del Consejo Regional. Por el Artículo 4 una Comisión especial encabezada por el Presidente del Consejo Regional, y formada por un representante de cada grupo político en el Consejo, así como tres representantes de la Junta de Gobierno Regional vigilaría sobre la ejecución de ese mandato, según el Artículo 19 de la Constitución de Piamonte. Este proceso resultó en la Ley Regional N.4 del 16 de Enero de 1984, por la -

cual, luego de la aprobación por el Consejo Regional y la contrafirma del Comisionado del Estado, el Presidente Regional proclamó el Gonfalon y el escudo de Piamonte. El gonfalon es "terciado en Faja, la primera de Gules, la segunda de Azúr, la tercera de Naranja, los Esmaltes de la República de Alba, proclamada el 25 de Abril de 1796; sobre el todo las armas de Piamonte que son de Gules con cruz de Plata cortada (en el centro del Jefe) por un lambel de tres puntas de Azúr (...) El escudo (reproducido) en el Anexo (...) que es parte integral de esta Ley (...) fue el escudo de Piamonte desde 1424". He aquí el mejor intento hasta la fecha de describir un escudo regional según el idioma propio de la Heráldica, pero inexplicablemente el legislador define "terciado en Faja" el escudo ilustrado, que es indudablemente terciado en Palo. Además los escudos Europeos siempre han respetado la proporción de 9 por 7, mientras que este tiene un perfil cuadrado muy poco heráldico. Finalmente, el texto no menciona en ninguna parte la espesa bordura Azúr que aparece en la ilustración, y justamente pues el escudo tradicional del Principe de Piamonte no lleva ninguna bordura (Véase "Flags through the Ages and across the World" cit.pag.303) Posiblemente el diseñador confundió el matiz entorno a algún grabado que copió, más en todo caso tanto el texto como la ilustración quedan viciados por irreconciliables discrepancias en cuanto al gonfalon y el escudo.

#### TOSCANA (Florenxia, 22992 km cuadrados.)

El 30 de Abril de 1975 el Presidente de la Región ordinaria de Toscana presentó al Consejo Regional el nuevo gonfalon: este lleva un Pegáso - espantado contornado, de Plata entre dos Palos estrechos de Gules sobre fondo blanco. Plata y Gules son los colores históricos de las banderas de Toscana; el Pegáso fué adoptado a principios de 1944 como emblema del Comité clandestino de Liberación Nacional, que combatía a las tropas del Eje: necesitando elegir un símbolo que acomodara a todas las facciones políticas representadas en el Comité, se optó por el Pegáso, y este apareció en los brazales verdes blancos y rojos de los guerrilleros que colaboraban con las Fuerzas Aliadas. Como es el caso de Lombardía, Toscana evitó de elegir un emblema que se identificara con su rica tradición heráldica, quizás debido a modificaciones en su extensión territorial. De acuerdo con el Artículo 4 de su Constitución, el gonfalon fue adoptado por la Ley Regional N°44 del 19 de Mayo de 1975, publicada en el Boletín Oficial Regional N°23 del 21 de Mayo de 1975.

#### UMBRIA (Perugia, 8456 km cuadrados.)

Como entidad regional Umbria carece de un pasado histórico: se compone del territorio arrebatado en 1860 por las tropas Piemontesas al Estado de la Iglesia, antes que este fuera ocupado por completo en 1870. Perugia y Spoleto, las dos ciudades más ilustres de la zona, fueron Comunas muy celosas de su autonomía antes de ser conquistadas por el Papa en el Siglo 15, y luego no fueron administradas conjuntamente. Napoleón intentó formar una región homogénea en algún momento, pero su extensión no coincidía con los límites actuales de Umbria, así que sería particularmente difícil de encontrar un símbolo de alcance auténticamente regional. De acuerdo con el Artículo 2 de su Constitución, la Región ordinaria de Umbria organizó el 21 de Diciembre de 1971 un concurso público para crear un emblema regional que fuera "...identificable por todos, y expresando una síntesis gráfica de los valores Históricos, artísticos y culturales de Umbria". Los participantes eran libres de emplear su técnica preferida, pero no podría utilizar más de 6 colores y deberían de proponer temas que pudieran ser imprimidos, pintados, esculpidos y tejidos a la vez. Todos los bocetos tendrían que llevar un título o lema, y el Consejo Regional asignaría al vencedor un premio de 500 mil Liras, con la facultad de no otorgarlo en el caso de no encontrar una propuesta adecuada. La Región se reservaba también el derecho de modificar el boceto escogido según la

necesidad. El 8 de Septiembre de 1972 se constituyó una comisión especial formada por 11 Consejeros Regionales representando a los partidos políticos presentes en el Consejo, más 3 consultores externos, o sea un diseñador profesional, un Director del Archivo del Estado y un Catedrático de Bellas Artes. Se examinaron los 77 bocetos que habían sido entregados y el 10 de Julio de 1973 el Boletín Oficial de la Región (Nº22, - Parte 5) informó que: "luego de un cuidadoso examen ...la comisión de expertos coincide unánimemente en seleccionar al boceto Nº 25, titulado "Los Cirios de Gubbio", por las razones siguientes: 1) Una eficaz identificación simbólica de elementos profundamente arraigados en la más antigua historia de Umbria pero aún actuales hoy en día... 2) Una feliz traducción de la imagen original en un esquema gráfico esencial, cuya estructura modular asegura una armoniosa geometría en el conjunto. 3) Posibilidad ilimitada de reproducción en una gran variedad de dimensiones, desde el tamaño del sello hasta aquel del gonfalon, y materiales, papel, piedra, paño..." El 28 de Septiembre de 1973 el texto siguiente fue propuesto ante el Consejo Regional: Art.1: El emblema de la Región (ordinaria de) Umbria se compone de elementos geométricos representando al esquema gráfico de los tres cirios de Gubbio en color púrpura y orlados por rayas blancas en Campo de Plata (sic) de forma rectangular, como en el diseño adjunto que forma parte integral de esta Ley. Art.2: El gonfalon de la Región es de Sinople, y lleva en el centro el emblema (descrito) en el artículo anterior, y por debajo la leyenda de Gules "REGIONE DELL'UMBRIA" (en una sola línea recta). El Gonfalon se complementa con una cinta tricolor de Sinople, plata y Gules colgando de la moharra". Ese texto fue aprobado sin cambios, y el 30 de Octubre se convirtió en la Ley Regional Nº 37; finalmente, el 1º de Febrero de 1974 el Consejo Regional otorgó el primer premio a Gino y Alberto Anselmi, dos arquitectos de Nápoles - que habían creado el boceto. En realidad los cirios de Gubbio son palos octogonales de madera de varios metros de alto que son llevados en procesión Religiosa una vez al año. Esta costumbre, otrora compartida por muchas comunidades a lo largo de Umbria, se mantuvo ininterrumpida solamente en Gubbio; su población llegó hasta representarla en el frente durante la I Guerra Mundial, y aún hoy en día muchos que viven afuera regresan a Gubbio para esta ocasión. Como es el caso de Piamonte, la reproducción del gonfalon no se conforma exactamente con su descripción, por la leyenda, que en realidad reza: "REGIONE UMBRIA".

#### MARCHE (Ancona, 9693 km cuadrados).

Difícilmente se podría definir escudo al emblema de la Región ordinaria de Marche: fue adoptado por la Ley Regional Nº13 del 15 de Marzo de 1980, y es imposible de describirlo en términos heráldicos. En todo caso se compone de un Picaposte, o Pájaro Carpintero en Blanco y negro, que forma parte de la letra M en un fondo blanco con bordura de Sinople. A veces esta es doblada por un espeso marco exterior naranja, el cual sin embargo no aparece en el escudo oficial.

#### MOLISE (Campobasso, 4438 km cuadrados.)

Molise se convirtió en una región ordinaria tan solo en el año 1963, -- cuando se separó por plebiscito de la Región de Abruzzi, en un tiempo - en que su nueva condición no le acarrea ninguna prerrogativa administrativa. De acuerdo con el Artículo 2 de su Constitución, y por la Ley Regional Nº23 del 30 de Agosto de 1976, Molise organizó un concurso público para crear un emblema que expresara "la tradición histórica, política, artística y cultural de la Región" (Art.1). El Artículo 2 fijaba el primer premio en un millón de Liras, el segundo en 500 mil, y el tercero en 250 mil; la decisión final quedaría con el Consejo Regional, luego de una proposición formulada por la comisión de examen, compuesta por la Presidencia del Consejo, los jefes de las agrupaciones políticas representadas, el Presidente Regional y un consultor externo. En su delibera-

ción Nº 198 del 21 de Junio de 1978, el Consejo Regional: "Visto que... había decidido asignar el primer premio a una propuesta de blasón compuesto por un escudo de Gules orlado de Plata, con Barra de Plata llevando en la zona superior (del escudo) una estrella de Plata; y en la Barra misma tres estrellas de Gules; que luego de unas críticas pronunciadas en la Sala por algunos Consejeros que consideraban que al menos, en la estilización del escudo tendría que recordarse el período histórico romano y prerromano del Samnio, eliminando al mismo tiempo las tres estrellas de Gules en la Barra, por simbolizar un período feudal historicamente limitado (...) Aprueba el emblema de la Región (ordinaria) de Molise con las siguientes características: Escudo (de Gules?) orlado de Plata, con Barra de Plata; llevando en la zona superior izquierda (¡sic! Sería el Cantón diestro del Jefe) una estrella de ocho puntas de Plata; colocado sobre fondo Azúr y con la Leyenda "REGIONE MOLISE" en (letras de) Plata, en un amplio semicírculo en su parte inferior". Estos pues, serían el gonfalon y el escudo de Molise. Cabe añadir que la grave omisión del esmalte del escudo mismo generó mucha confusión, llevando quienes leyeran ese texto sin ver alguna ilustración, a la conclusión que el campo del escudo fuera de Azúr, y llevara incluso la mención "REGIONE MOLISE". La confusión aumentó, cuando un socio del Centro Italiano de Estudios Vexilológicos, el Doctor Sala de Milán, envió un cuestionario a las Administraciones Regionales, y Molise contestó que no tenía gonfalon: en efecto el texto de la Ley nunca menciona la palabra "gonfalon"; sin embargo en la Delegación Regional en Roma ví una muestra enmarcada de lo que indudablemente tenía el carácter de un gonfalon, y me ayudó en comprender el texto de la Ley.

#### BASILICATA (Potenza, 9992 km cuadrados.)

Pese a la escasez de información acerca del escudo de la Región ordinaria de Basilicata, quizás este sea el más elegante de los hasta aquí examinados: de Plata, con Faja ondeada de Azúr cinco veces dividida por fajas reducidas de Plata. Según parece, ellas representarían a los cinco ríos de la Región.

#### CAMPANIA (Nápoles, 13595 km cuadrados.)

La Región ordinaria de Campania adoptó a comienzos de los años Setenta un escudo muy simple, basado en la antigua bandera de la República Marítima de Amalfi: de Plata, con banda cotiza de Gules.

#### SICILIA (Palermo, 25736 km cuadrados.)

La Región Autónoma de Sicilia presentó hace poco un diseño de Ley para su emblema regional a la Consulta Araldica del Consejo de Ministros. Pese al lenguaje algo descomunal en el que está redactada, la propuesta es de un escudo cuartelado muy acertado y rigurosamente tradicional: En el Primero, de Azúr con Banda jaquelada de Plata y Gules en dos tiras, que sería el blasón Normando; En el Segundo, de Plata, el Aguila en vuelo coronado de Suabia, de Sable; En el Tercero de Plata, la Triqueta de Oro; Y finalmente, en el Cuarto los Palos de Gules sobre fondo Oro del Reino de Aragón. Como se notará, falta el escudo de la Casa de Borbón, a la que perteneció Sicilia hasta 1860: esto se debe al hecho que la Ley Heráldica Italiana prohíbe el uso de Armas Dinásticas aún vigentes en sus escudos administrativos. Habría que agregar algún comentario acerca de la Triqueta, o Trisquelión: está formada por tres piernas dobladas en la rodilla en posición estrellada, en cuyo centro aparece una cabeza alada y biszada; aparece por primera vez y en su forma más sencilla en las monedas de Licia. Según parece, esta figura insólita que representa a Sicilia, fue inventada por los colonizadores Griegos, a quienes la forma triangular de la isla llamaba mucho la atención: por esa razón tiene tres piernas, mientras que el rostro en el centro representaría al sol, la divinidad tutelar de la región, o quizás el volcán Etna. Esta imagen aparece a menudo

en las monedas y alfarería de las Ciudades Griegas de Sicilia, en donde, debieron verla los conquistadores Normandos de la isla. En el siglo pasado se descubrió en la isla de Man, en Gran Bretaña, la tumba de un guerrero Normando cuya espada era adornada en el mango por una Triqueta, y esta posó a ser el emblema de otra isla, a pesar de que no tuviera forma triangular. En 1860, luego de la campaña de Garibaldi, Sicilia tuvo por algunos meses un Gobierno Provisorio cuyo emblema fue la Triqueta, y una bandera de Oro con la Triqueta de Gules volvió a ser usada por los separatistas Sicilianos durante 1945. Por ser dos Metales, los colores de la Pieza actual no son muy frecuentes, y siempre se ha evitado su combinación heráldica, con la única excepción del Reino de Jerusalem, y luego el blason Vaticano como su heredero. Tal vez Sicilia eligió ahora esos colores por reivindicar el Reino de las dos Sicilias lazos de sucesión con aquel de Jerusalem.

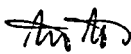
#### LIGURIA (Génoya, 5416 km cuadrados.)

Según la Ley Regional N.3 del 15 de Enero de 1985, publicada en el Boletín Oficial de Liguria, II suplemento al N.3, del 16 de Enero de 1985, - ART.II: El emblema de la Región (ordinaria) está formado por una carabela estilizada, de Plata, bordada de Sable, cuya vela Blanca (sic) es cuartelada por una cruz de Gules, con (cuatro) estrellas de plata en los Cantones. ART.III: El gonfalon de la Región (ordinaria) está constituido por un paño en (tres) Palos de ancho igual, colorados, de izquierda a derecha (sic) en Sinople, Gules y Azúr marino. En el centro del gonfalon figura el escudo de la Región (ordinaria), cuyo ancho corresponde a los 3/5 del ancho total del paño (debajo del escudo se lee la inscripción "REGIONE LIGURIA" en Blanco. El vuelo del gonfalon es similar a aquel de la bandera de Zamora, Cfr "Banderas de España" Editorial Silex, 1984, Página 43.

#### LAZIO (Roma, 17203 km cuadrados.)

Según la Ley Regional N.58 del 17 de Septiembre de 1984, publicada en el Boletín Oficial del Lazio N.2 del 29 de Septiembre de 1984, ART.I: El emblema de la Región (ordinaria) del Lazio está constituido por un octágono bordado de Oro, en el que son insertados, en el centro el escudo de la Provincia de Roma, y, en estrellón, los escudos de las Provincias de Frosinone, Latina, Rieti y Viterbo, ligados entre sí por una cinta tricolor (de Sinople, Plata, y Gules). ART.II: El gonfalon de la Región es de color Azúr celeste, bordado de azul ultramarino Azúr oscuro (sic); en la parte superior lleva el escudo (descrito) en el Artículo precedente, entre una espiga y una rama de roble, y encabezado por una corona en ranuras de Oro; en la parte inferior, en el centro, va la leyenda "REGIONE LAZIO", en caracteres de Oro.

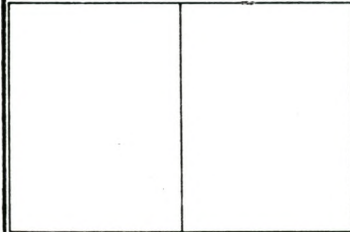
En conclusión, he de mencionar que en la práctica corriente las Regiones Autónomas de Friuli, Cerdeña y Valle de Aosta utilizan diariamente su escudo y bandera. Las Regiones ordinarias de Lombardía, Molise y Veneto tienen escudo y gonfalon, pero sólo el escudo se usa corrientemente. Las regiones ordinarias de Basilicata, Campania y Marche sólo tienen el escudo, y este se usa normalmente. La Región Autónoma de Trentino-Alto Adige y las Regiones ordinarias de Piamonte y Umbria tienen escudo y gonfalon, pero no usan comunmente ninguno de los dos; y la Región ordinaria de Toscana solo tiene gonfalon, que tampoco se ve a menudo. Las Regiones ordinarias de Abruzzi, Emilia-Romaña, Liguria y Puglia aún no han adoptado escudo ni gonfalon; el escudo de Sicilia está en trámite. No pude contactarme con los oficiales apropiados de las Regiones ordinarias de Calabria y Lazio; la Secretaría Regional ("Assessorato") para el Turismo y el Espectáculo del Lazio, empezó hace algún tiempo usando un característico logotipo basado en el diseño trazado por Miguel Angel en el piso de la Plaza del Capitolio en Roma, en contradicción con la regla básica que todos los Entes pertenecientes a una misma Administración deberían de adoptar el mismo emblema.

  
Roberto ROSSETTI



N

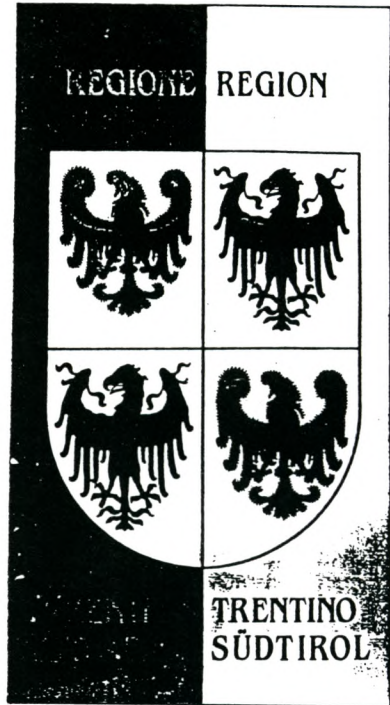
R



VALLE DE AOSTA



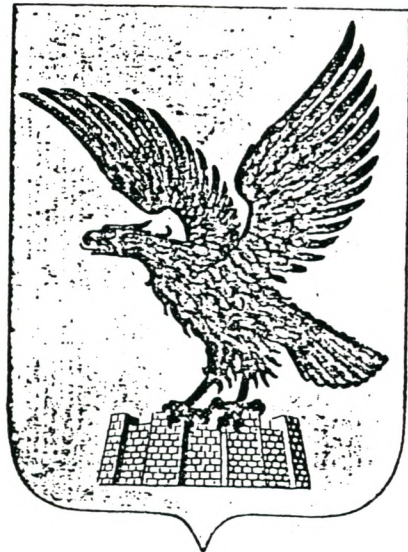
**PROVINCIA  
AUTONOMA  
DI TRENTO**



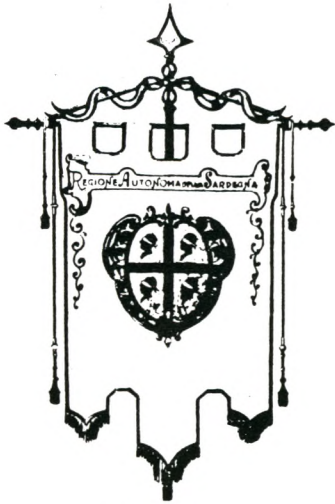
TRENTINO-ALTO ADIGE



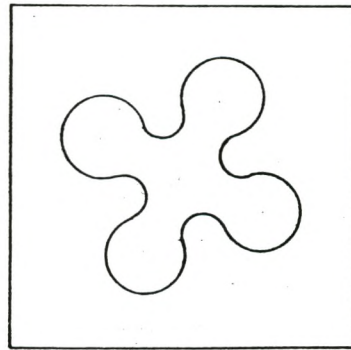
FRIULI-VENEZIA GIULIA



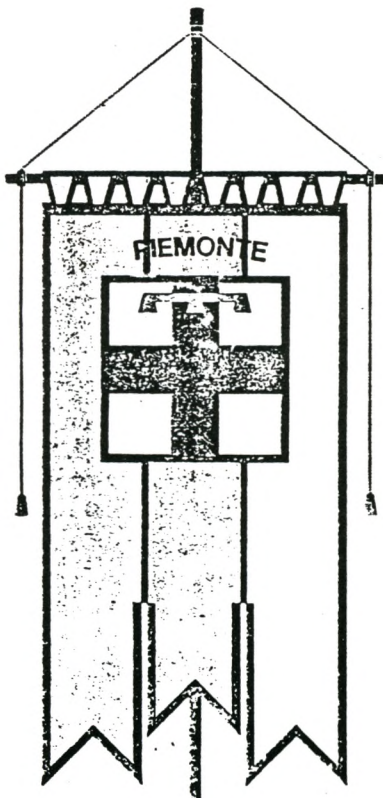




CERDEÑA



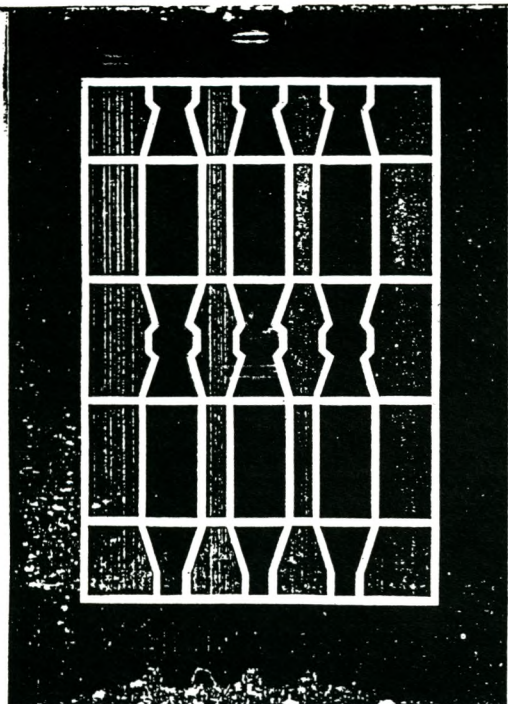
LOMBARDIA



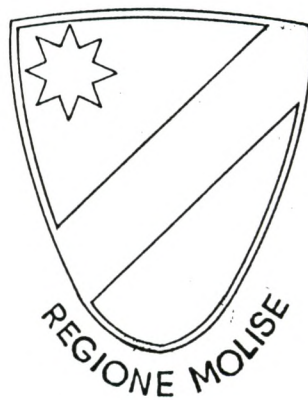
PIAMONTE



TOSCANA

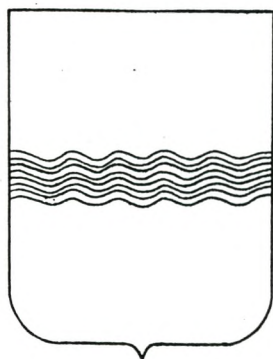


UMBRIA



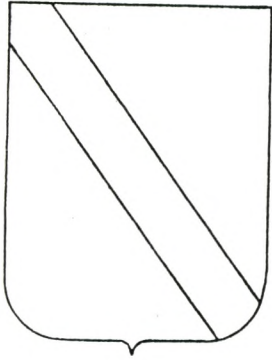
REGIONE MARCHE

UFFICIO DI ROMA



BASILICATA

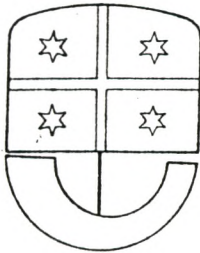




CAMPANIA



SICILIA



LIGURIA



LAZIO



(Regione LAZIO:  
Assessorato al Turismo  
e allo Spettacolo. )